



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 181 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 30 JUL 2012

VISTO: el Oficio Nº 73-2012-GRLL-PRE/PECH-CE-A.D.S. Nº 0003, de fecha 25.07.2012, del Presidente del Comité Especial Permanente ADS y AMC designado mediante Resolución Gerencial Nº 028-2012-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0003-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para la "Adquisición de Sellador Poliuretano Transparente";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 028-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.01.2012, se designa entre otros, el Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo el desarrollo de los procesos de selección de adjudicación directa selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 175-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 19.07.2012, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Sellador Poliuretano Transparente", con un valor referencial de S/. 80,585.00, a precios del mes de Mayo del 2012;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0003-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria "Adquisición de Sellador Poliuretano Transparente", para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, "Adquisición de Sellador Poliuretano Transparente", con un Valor Referencial de S/. 80,585.00 (Ochenta Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del Mes de Mayo 2012, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 002 Operación y Mantenimiento – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada (Meta SIAF 008), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución, al encargado del SEACE, Comité Especial Permanente, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente